



Resolución Ministerial

Lima, 10 NOV. 2016

N° 273-2016-MIDIS

VISTOS:

El Memorando N° 394-2016-MIDIS/VMPES del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, y el Memorando N° 672-2016-MIDIS/VMPS del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2013-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 052-2016-PCM, se crea la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente para la Aplicación de Derecho a la Consulta, dependiente del Ministerio de Cultura, que tiene por objeto de realizar acciones de seguimiento para la implementación de los acuerdos logrados en los procesos de Consulta Previa;

Que, de acuerdo al artículo 2 del mencionado Decreto Supremo la Comisión Multisectorial está integrada, entre otros, por el o la titular, o representante, del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social y del Viceministerio de Prestaciones Sociales, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, quienes deberán contar con un representante alterno, cuya designación se efectuará mediante resolución ministerial del Sector al que pertenecen;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 051-2013-MIDIS se designó al representante alterno del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante la citada Comisión Multisectorial, en el marco de lo que establecía el Decreto Supremo N° 021-2013-PCM;

Que, en atención a los documentos de Vistos, corresponde efectuar las designaciones de los representantes del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social, y del Viceministerio de Prestaciones Sociales, ante la referida Comisión Multisectorial;

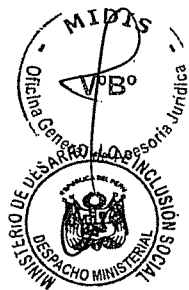
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como representantes, titulares y alternos del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social y del Viceministerio de Prestaciones Sociales, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, ante la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente para la Aplicación de Derecho a la Consulta creada mediante Decreto Supremo N° 021-2013-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 052-2016-PCM, a las siguientes personas:

Viceministerio de Políticas y Evaluación Social:

- El/la Viceministro/a de Políticas y Evaluación Social, como representante titular.
- El/la Director/a de Diseño y Articulación de Políticas, como representante alterno/a.



Viceministerio de Prestaciones Sociales:

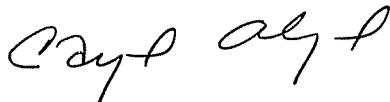
- El/la Viceministro/a de Prestaciones Sociales, como representante titular.
- El/la Director/a General de Coordinación de Prestaciones Sociales, como representante alterno/a.

Artículo 2.- Disponer que los representantes designados en el artículo precedente elaboren un informe mensual, dirigido al Despacho Ministerial, dando cuenta de las acciones realizadas en el marco de su designación.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 051-2013-MIDIS.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución al Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, y a las personas indicadas en el artículo 1 de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
Cayetana Aljovín Gazzani
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

